

26/02/2019

Antofagasta, condena a imputado que cometió crimen al interior de la cárcel

El fiscal Carlos Lillo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Sergio Antonio Cabrera, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dar muerte a Jeffrey Eder Mosquera Rentería, de 22 años, de nacionalidad colombiana y que se encontraba recluso en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta y que compartía módulo con el imputado.



Al exponer los hechos el fiscal Lillo, dijo que estos ocurrieron el 24 de marzo del año pasado en horas de la mañana cuando el imputado a raíz de problemas anteriores con otro interno, en este caso Mosquera Rentería, se abalanzó sobre la víctima con un cuchillo de fabricación artesanal que portaba con el que le provocó una herida en el costado derecho, provocándole una lesión torácica posterior derecha y hemoneumotórax derecho de carácter grave, lesiones que finalmente le provocaron la muerte. Como querellante particular compareció la madre de la víctima que adhirió a la acusación fiscal.

La defensa del acusado no controvertió los hechos, solamente abogó por la concesión de una circunstancia atenuante, ya que a su juicio desde un comienzo su representado se mostró llano a colaborar con la justicia.

El imputado Sergio Antonio Cabrera, renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio indicando que la víctima llegó días antes del hecho, al módulo 43, que alberga a internos de alta peligrosidad, por lo que la relación en su interior es difícil. Ya a su llegada dijo haberse sentido mal tratado por el ciudadano colombiano, y es por ello que lo agredió, esperando que sería una lesión sin importancia pero que significaría su traslado a la enfermería y allí se acabarían los problemas.

Explicó que le faltaban unos 20 días para terminar su condena de seis años y por eso no quería tener problemas y lamentó el rumbo que tomaron las cosas, reiterando que no deseaba quitarle la vida sino solo lesionarlo levemente. Respecto al arma dijo que había usado un arma hechiza que los internos de ese módulo solían guardar debajo de la mesa. Dijo que posteriormente se había entregado a los gendarmes y había confesado que él era el autor de las lesiones.

El fiscal presentó prueba consistente en testimonial, pericial documental, fotográfica y de video que a juicio del Tribunal fue suficiente para dar por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

La lectura de sentencia con la pena a aplicar será leída el próximo sábado al mediodía.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369